



CORDOBA, 19 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 60755/2016, por la que el Sr. Arquitecto LUIS MONFERRAN (LEGAJO N° 19899), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 41 (Cuarenta y Uno) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior

Que el Sr. Arq. MONFERRAN revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra de Arquitectura III "D" de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de Noviembre de 2016, fecha en que presentó su renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de CUARENTA Y UNO (41) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor del **Sr. Arquitecto LUIS MONFERRAN (LEGAJO N° 19899)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III "D" de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1905 16

